



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 289 -2017/GRJ-ORAF.

Huancayo, 09 MAYO 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 153-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de la TAP **Dora Yolanda Fabián Chale**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109°, 110° Inc. b) y el artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, establecen condiciones para otorgar licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo a las razones que exponga el servidor y las necesidades de la institución, siendo potestad exclusiva de la entidad su otorgamiento, el mismo que deberá ser solicitado por escrito con la debida anticipación, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, en el presente caso, doña Dora Yolanda Fabián Chale, viene solicitando licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, la misma que cumple con las exigencias de las normas legales vigentes, toda vez que cuenta con la autorización de su Jefe inmediato y lo viene solicitando con debida anticipación al uso físico materia del presente; de modo que su suspensión deviene en procedente, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2017-GR-JUNIN/PR, y demás normas legales conexas;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, por el período comprendido entre el día 10 al 12 de abril de 2017, requerida por la TAP **Dora Yolanda Fabián Chale**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MG. JESUS MELCHORA SCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

09 MAYO 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL